



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. 09-C-DIC- 413

PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en la Intendencia de Cuenca, tres ejemplares de las protocolizaciones efectuadas en la notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, el 23 de junio del 2009, que contienen los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"SISENER INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA"** de nacionalidad española;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante informe No. DJ-09-487 de 13 de julio del 2009, opina favorablemente sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía **"SISENER INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA"**, al igual que el poder general que la compañía ha otorgado al señor Stalin Jacks Vaca Cordero y que constan protocolizados en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el 23 de junio del 2009.

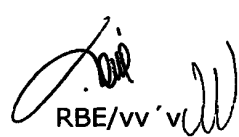
ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a su propio estatuto, en cuanto no se oponga a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada **"SISENER INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA"**, con domicilio principal en Zaragoza, España.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el notario Décimo Primero del cantón Cuenca, tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización de 23 de junio del 2009; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, el texto íntegro del Poder General con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes mencionada.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 17 JUL 2009


PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


RBE/vv

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca a **veinte y siete de julio de dos mil nueve.**




Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 439 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de julio del 2009


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

